

VISTO:

El Expediente OE N° 1499- M - 2021; y

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Infraestructura – Secretaría de Coordinación e Infraestructura, eleva la documentación técnica necesaria para la contratación de la obra **“PAVIMENTACIÓN Y DESAGUES CALLE BELGRANO ENTRE NECOCHEA Y ZEBALLOS”**, con un Presupuesto Oficial de \$ 148.327.106,80 y un plazo de ejecución de obra de 240 días corridos;

Que, toma intervención la Dirección General de Contrataciones, procediendo a la compaginación del área técnica e incorporación de la documentación legal formando el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación, desde fojas 05 a 164;

Que la presente obra tiene por objetivo la pavimentación y desagües de la calle Belgrano entre calles Necochea y Zeballos;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria mediante Pase N° 290/2021, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2022, en la imputación presupuestaria 2.Cl.1-1.4.1-6.13.894;


Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N°1343/2021 de fojas 167, informa que la obra estará bajo la imputación 2-CI-1-1.4.1-6.13.894, siendo financiada a través de Financ. Rentas Generales, y procede a la carga del PR 213 - AA 61870;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 05 a fs. 164 confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y la Secretaría de Hacienda;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra **“PAVIMENTACIÓN Y DESAGUES CALLE BELGRANO ENTRE NECOCHEA Y ZEBALLOS”** y producir el respectivo llamado a para obtener las ofertas de las que resulte la contratación de la misma;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencia. Conforme la actual estructura Municipal, esto deberá ser realizado mediante una Resolución conjunta entre el Secretario de Coordinación e Infraestructura y el Secretario de Hacienda;


Ing. **MARIEL M. BRUNO**
Subsecretaría de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y
DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 05 a 164, del ----- Expediente OE N° 1499-M-2021, confeccionado por la Subsecretaria de Infraestructura para la contratación de la obra "**PAVIMENTACIÓN Y DESAGUES CALLE BELGRANO ENTRE NECOCHEA Y ZEBALLOS**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SEIS CON 80/100 (\$ 148.327.106,80)** y un plazo de ejecución de obra de **DOSCIENTOS CUARENTA (240) días corridos**.

Artículo 2º) AUTORIZASE la Licitación Pública OE N° 10/2021 correspondiente a la ----- obra "**PAVIMENTACIÓN Y DESAGUES CALLE BELGRANO ENTRE NECOCHEA Y ZEBALLOS**".

Artículo 3º) FÍJESE el valor de venta de los Pliegos en la suma de **PESOS CIENTO ----- CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 11/100 (\$ 148.327,11)**.


Artículo 4º) EFECTÚESE las publicaciones que correspondan en dos (2) Diarios de ----- mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley 0687/72 de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén.

Artículo 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA

CAROD


Ing. **MARIEL M. BRUNO**
Subsecretaria de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén